

AVISO DE CONVOCATORIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 016 DE 2026

EL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Informa que se ha dispuesto la apertura del proceso contractual de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 016 DE 2026**, de conformidad con la normatividad interna de la entidad, de acuerdo con la siguiente información general:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE POSICIONAMIENTO DEL BIOPARQUE UKUMARÍ, IMPLEMENTANDO Y EJECUTANDO ACCIONES COMO UNA CAMPAÑA REPUTACIONAL, PAUTA DIGITAL, ASESORÍA EN MARKETING DIGITAL, ORIENTADAS A FORTALECER LA VISIBILIDAD, RECONOCIMIENTO Y MARCA INSTITUCIONAL.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 al 39 de la Resolución Nro. 332 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, esto es el de INVITACION PUBLICA DE OFERTAS.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que resulten necesarios para la estructuración de las ofertas serán publicados en la página web oficial de la entidad. Las observaciones, comunicaciones y solicitudes relacionadas con el proceso de contratación deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico dir.juridica@ukumari.co, el cual constituye el único canal oficial habilitado para estos efectos.

Así mismo, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios previos, documentos del proceso, condiciones contractuales, **entrega de las ofertas** y, en general, de todos los documentos relacionados con la Solicitud Pública de Ofertas No. 016 de 2026, las instalaciones ubicadas en:

Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí – Oficina Jurídica.
Teléfono: 316 7331 o al correo electrónico dir.juridica@ukumari.co



1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La presente convocatoria permanecerá abierta entre del 12 al 20 de marzo de 2026, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
FORMULACION DE LA INVITACION	16 de marzo de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	17 de marzo de 2026 hasta 17:00 horas
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	18 de marzo de 2026 hasta 12:00 horas
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 19 de marzo de 2026 a las 17:00 horas
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20 de marzo de 2026 hasta las 17:00 horas
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR	24 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD (SI APLICA)	24 de marzo de 2026 hasta las 17:00 horas
CELEBRACION DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que, de conformidad con la ley, ejerzan su función de vigilancia y control social durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verificar que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional, legal o reglamentario para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
- Antes de la entrega de la propuesta, verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, debidamente diligenciados, firmados, actualizados y organizados conforme al orden señalado en las condiciones de contratación.

- La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente, cuando se trate de persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica. El nombre y la firma serán verificados con los datos consignados en la cédula de ciudadanía y en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En caso de utilizar siglas, estas deberán encontrarse expresamente autorizadas en dicho certificado.
- Los proponentes tienen la obligación de informarse suficientemente sobre las condiciones particulares de ejecución del contrato y de resolver oportunamente las inquietudes que puedan surgir respecto de las condiciones de contratación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
- En aplicación de los principios de buena fe, lealtad procesal y economía, los proponentes deberán advertir al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. sobre los errores, inconsistencias u omisiones que eventualmente identifiquen en los documentos del proceso.
- Tener presente la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de Solicitud Pública de Ofertas, conforme a la hora legal colombiana (www.horalegal.sic.gov.co). EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. La entrega de la oferta deberá realizarse de forma física, en la oficina jurídica del Parque Temático, ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí o al correo electrónico dir.juridica@ukumari.co
- Las propuestas entregadas después de la hora límite establecida, conforme a la hora registrada en la radicación, así como aquellas que no sean debidamente radicadas, serán devueltas al oferente sin ser evaluadas.
- Toda consulta relacionada con el presente proceso deberá formularse por escrito, a través de los canales oficiales establecidos. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo o manifestación verbal con funcionarios o colaboradores del Parque, antes o después de la suscripción del contrato, podrá modificar o afectar los términos y obligaciones previstos en los documentos del proceso.
- Con la sola presentación de la propuesta, los proponentes autorizan al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. verificar la veracidad y autenticidad de toda la información y documentación suministrada.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución No. 332 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.



La modalidad seleccionada resulta procedente en atención a la naturaleza del objeto contractual, la cuantía estimada del proceso y la necesidad de garantizar la concurrencia de oferentes idóneos, la transparencia, la publicidad y la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad.

En caso de que el proceso sea declarado desierto, la entidad procederá conforme a los mecanismos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación vigente.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, cuando se configure cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas o económicas establecidas en la Solicitud Pública de Ofertas.
2. Cuando se presenten situaciones que impidan la selección objetiva del contratista, debidamente justificadas en el respectivo informe de evaluación.
3. Cuando no se presenten propuestas dentro del término previsto para el cierre del proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 4**, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción.

El incumplimiento de dicho compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes legales, apoderados, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre dentro del proceso de selección, constituirá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, cuando el incumplimiento se configure con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes.

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades deberá ser declarada por el proponente en la Carta de Presentación de la Oferta, entendiéndose dicha manifestación realizada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se obligan, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos, información y antecedentes que les sean suministrados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. en el marco del proceso de selección, salvo aquellos que tengan carácter público conforme a la ley.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de toda la información, documentos y manifestaciones que el proponente allegue dentro del presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de verificar, comprobar o solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada por el proponente, en cualquier etapa del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación podrán participar personas jurídicas o naturales legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación y que se encuentren legalmente habilitadas.

Igualmente, podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual deberán cumplir, además de los requisitos generales, con las siguientes condiciones:

1. La propuesta deberá indicar expresamente si se presenta a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. En el documento de conformación deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la ejecución del contrato.

3. Los porcentajes de participación y las condiciones de conformación no podrán ser modificados sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.
4. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar un Representante Legal, indicando de manera clara los alcances de su representación, lo cual deberá constar en el respectivo documento, suscrito por todos los miembros, so pena de rechazo de la propuesta.
5. El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE POSICIONAMIENTO DEL BIOPARQUE UKUMARÍ, IMPLEMENTANDO Y EJECUTANDO ACCIONES COMO UNA CAMPAÑA REPUTACIONAL, PAUTA DIGITAL, ASESORÍA EN MARKETING DIGITAL, ORIENTADAS A FORTALECER LA VISIBILIDAD, RECONOCIMIENTO Y MARCA INSTITUCIONAL”.

10.1 ALCANCES DEL CONTRATO

El contratista se compromete cumplir con las siguientes actividades de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL
1	Campaña de posicionamiento y reputacional para el Bioparque Ukumarí.	Campaña sombrilla 2026: Diseño y ejecución de una campaña anual enfocada en: a) Fomentar el sentido de pertenencia de los pereiranos hacia el Bioparque como patrimonio de la región. b) Fortalecer el posicionamiento de la marca Ukumarí a nivel nacional. El alcance del servicio solicitado está integrado por: Estrategia Creativa La agencia deberá entregar: • Concepto creativo central para todo el año 2026. • Narrativa de campaña: propósito, mensajes clave, storytelling y pilares estratégicos. • Definición del tono y personalidad de la comunicación. Identidad visual de la campaña • Key visual de la campaña. • Adaptaciones visuales para:

		-ATL (TV, OOH, radio, prensa). -BTL / activaciones. -Redes sociales -Material POP. Plan de comunicación 360° La agencia deberá proponer un plan integral que incluya: • Estrategia ATL: piezas, uso de medios, tono. • Estrategia digital: redes sociales, pauta, influencers, performance. • Estrategia BTL / activaciones: experiencias, eventos, promociones. • Cronograma del plan. Requerimientos estratégicos La propuesta debe incluir: • Análisis del contexto 2026 (Tendencias, insights del consumidor, oportunidades). • Análisis competitivo y diferenciación. • Buyer personas y journey del consumidor. • Definición de KPIs generales de la campaña sombrilla. Entregables mínimos • Documento estratégico completo. • Key visual y sistema gráfico 2026. • Copy e identidad verbal. • Piezas de referencia (Mínimo 10). • Guía de implementación de la campaña. • Cronograma de ejecución anual. • Informe mensual con análisis y seguimiento a los resultados de la campaña para la toma de decisiones. Criterios de evaluación de propuestas • Originalidad y solidez del concepto creativo. • Pertinencia del análisis estratégico. • Coherencia del plan 360°. • Calidad visual y narrativa. • Capacidad de adaptación a distintos canales. • Costos vs valor entregado. • Experiencia previa en campañas sombrilla o integrales.
2	Bolsa para pauta en redes sociales	Pauta digital: Administración y gestión de una bolsa de pauta en las principales plataformas (Meta, Google Ads, TikTok, entre otras) de acuerdo con la campaña sombrilla, el contexto del Bioparque y las necesidades de las campañas comerciales. Incluye segmentación avanzada y estratégica de acuerdo con el comportamiento de las mismas y los resultados obtenidos, administración de campañas, optimización de campañas y reportes de desempeño detallados sobre alcance, impresiones, engagement y conversiones.

		Las campañas se deben discriminar de la siguiente manera: Campañas con cobertura a nivel nacional que abarque las ciudades, regiones y departamentos como Bogotá, Medellín, Costa Atlántica (Barranquilla, Cartagena), Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander. Cada campaña debe tener como mínimo 4 publicaciones (videos y/o piezas gráficas, según lo sugerido por la agencia). Las campañas deben tener una duración de máximo 6 meses, con la distribución de la bolsa para la campaña nacional. Campañas con cobertura regional (Eje Cafetero, Risaralda, Caldas, Quindío). Cada campaña debe tener como mínimo 4 publicaciones (videos y/o piezas gráficas, según lo sugerido por la agencia). Las campañas deben tener una duración de máximo 6 meses. Campañas en zonas de influencia municipal, una por cada ciudad, región y/o departamento, como: Bogotá, Medellín, Costa Atlántica (Barranquilla, Cartagena), Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander. Cada campaña debe tener como mínimo 2 publicaciones (videos y/o piezas gráficas, según lo sugerido por la agencia). Las campañas deben tener una duración de máximo 6 meses.
3	Asesoría marketing digital	Asesoría y gestión de contenidos: Prestación de servicios de asesoría en marketing digital, incluyendo la gestión de un community manager quien será responsable de la revisión de tendencias, sugerir contenidos de acuerdo con esto, acompañar la planeación de contenidos en las redes sociales del Bioparque, y la monitorización de la conversación digital. El alcance del servicio (Community Manager + Asesoría Estratégica) se enfocará en: Estrategia de redes sociales • Elaboración inicial de un plan estratégico anual. • Definición de objetivos SMART, audiencias y tono de marca. • Propuesta de lineamientos y manual de gestión para todas las redes sociales, debe incluir como mínimo protocolos de escalamiento, gestión de crisis digital y reputación, sugerencia de respuestas, moderación de comentarios, inbox y menciones y estrategias de engagement. • Benchmark competitivo (Mínimo 5 competidores). Calendario y generación de contenido • Calendario editorial mensual aprobado por la marca. • Propuesta creativa de contenidos (Orgánicos y/o pagados): Piezas gráficas, video corto, stories, copies. • Actualización continua del estilo visual y mensajes clave.

		Asesoría continua Reuniones semanales o quincenales de seguimiento, donde se aborden las propuestas tácticas mensuales basadas en datos. Capacitación mensual al equipo interno del Bioparque Ukumarí. Análisis, reportes y KPIs, teniendo en cuenta un reporte mensual detallado y un reporte trimestral estratégico con la siguiente información: • Alcance, impresiones, engagement • Crecimiento de comunidad. • Tráfico web generado. • Performance de contenido. • Resultados de campañas pagadas (si aplica). • Recomendaciones accionables.
4	Manejo y administración	Planeación estratégica, asesoría en la producción de contenido gráfico y audiovisual, sesiones de alineación entre las partes, reuniones de seguimiento, soporte técnico, informes, coordinación, logística y supervisión del cumplimiento contractual. • Elaboración del plan de pautas: MENSUAL. • Seguimiento: SEMANAL Y/O QUINCENAL a través de reuniones y entrega de informes con los avances.

1. Validación y Aprobación Previa: El contratista deberá someter a consideración y aprobación escrita de la supervisión toda pieza gráfica, audiovisual, plan de pauta o contenido digital, de manera previa a su publicación o difusión en cualquier canal.
2. Alineación Institucional y de Marca: Todas las acciones ejecutadas deben estar estrictamente alineadas con el Manual de Identidad Visual del Bioparque y sus pilares misionales (conservación, educación, investigación y bienestar animal), garantizando la unidad de criterio en la comunicación.
3. Trazabilidad y Soportes de Inversión: El contratista es responsable de presentar los soportes técnicos y financieros originales (facturación de plataformas y reportes de métricas) que garanticen la transparencia y correcta ejecución de la bolsa de pauta digital.
4. Coordinación y Ajuste Estratégico: El contratista deberá participar en los comités técnicos de seguimiento y realizar los ajustes a la estrategia que la supervisión considere necesarios según la dinámica institucional y las necesidades de la vigencia 2026.

11. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se efectuará mediante actas parciales, de acuerdo a la ejecución del contrato. Cada pago estará condicionado a la previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del visto bueno del Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento de los alcances, así como a la acreditación del pago de los aportes al Sistema de

Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

El Bioparque Ukumarí realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos, siempre y cuando no existan reclamaciones o incumplimientos por parte del contratista.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución principal será la ciudad de Pereira, Risaralda, en el Bioparque Ukumarí, donde se coordinarán las actividades estratégicas y se recibirán los productos. No obstante, el contrato tendrá un alcance de ejecución Regional y Nacional.

El contratista asumirá la responsabilidad por la custodia, integridad y correcto estado de los bienes hasta la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Bioparque Ukumarí. Asimismo, deberá garantizar que los productos entregados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento al momento de su recepción.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago pactada y previa verificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al contratista la información, documentación y soportes que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al contratista, dentro de la estructura y funcionamiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, la adecuada ejecución del objeto contractual y de las actividades previstas.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del contratista, además de las previstas en la ley y demás documentos contractuales, las siguientes:

1. Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de las pólizas Requeridas para la legalización del contrato con sus respectivos anexos y modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo con los requerimientos del



Contratante.

2. Atender las reclamaciones que presente el Contratante, en los términos, plazos y condiciones señalados en el respectivo contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Prestar el servicio, suministro o adquisición conforme a las especificaciones y precios descritos en su oferta.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual la empresa deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Cumplir los deberes consagrados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de suministro.
7. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas.
8. Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARÍ, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo con la necesidad se estipula un plazo de ejecución de seis (06) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin que exceda la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026

15. PRESUPUESTO OFICIAL



De acuerdo con el presupuesto general establecido en esta vigencia por parte de la sociedad, para la prestación de servicios para la ejecución de una estrategia integral de posicionamiento del Bioparque Ukumarí, implementando y ejecutando acciones como una campaña reputacional, pauta digital, asesoría en marketing digital, orientadas a fortalecer la visibilidad, reconocimiento y marca institucional, se determinó como valor estimado de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$165.507.350)** incluido IVA y demás gravámenes a que haya lugar.

15.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	187 DEL 12 DE MARZO DE 2026
CENTRO DE COSTO	1103 COMERCIAL
RUBRO	2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$165.507.350
VALOR DEL CDP (letras)	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

16.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

16.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

16.1.4 ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

16.1.5 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

16.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.

Cuando el proponente, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando el proponente sea persona natural comerciante, deberá anexar el correspondiente Registro Mercantil vigente.

16.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

El proponente deberá presentar:

Para persona natural: *Formato Único de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.*

Para persona jurídica: *Formato Único de Hoja de Vida para Persona Jurídica y Bienes y rentas*

16.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

16.1.9. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para contratar por razón de la cuantía, deberá anexarse la autorización expresa del órgano competente, conforme a los estatutos sociales.

16.1.10 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato establecido en el anexo correspondiente, el cual será objeto de revisión técnica y económica de acuerdo con las reglas del proceso

16.1.11. Certificación Bancaria

16.1.12. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

16.1.13. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6) de no encontrarse inscrito en registro de proveedores del PTFFP.

NOTA: En el evento en que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. advierta inconsistencias, falsedades o información que no pueda ser verificada en cualquiera de los documentos presentados por el proponente, y una vez adelantadas las verificaciones correspondientes y soportada dicha circunstancia mediante los documentos probatorios a que haya lugar, la entidad procederá al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales, civiles, penales o disciplinarias que resulten procedentes, así como del traslado a las autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener:

- a) Situación financiera.
- b) Resultado integral.
- c) Cambios en el patrimonio.
- d) Flujo efectivo; y,
- e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General del Proponente:

Acreditar por lo menos cinco (05) años de experiencia en el mercado, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la

Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica del Proponente:

Con el fin de garantizar la prestación de servicios a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto asignado al grupo al cual se presente el oferente.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente podrá presentar máximo tres (3) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos terminados o ejecutados a satisfacción.

Forma de acreditación:

- a) Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos y ejecutados directamente por el proponente, y que se encuentren terminados.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá cumplir con el porcentaje exigido.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados a través de cooperativas de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información, entendiéndose expedidas bajo la gravedad del juramento:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre o razón social de la entidad contratante y su número de identificación (NIT o equivalente).
- ✓ Nombre, cargo y firma de la persona que expide la certificación.
- ✓ Nombre o razón social del proponente y número de identificación.
- ✓ Número del contrato (si aplica).

- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Objeto contractual.
- ✓ Valor total ejecutado del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de cumplimiento total y a satisfacción.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal. La omisión de este porcentaje dará lugar a que la certificación no sea tomada en cuenta.

Si alguno de los elementos anteriores es omitido, la certificación no será evaluada.

Proponentes plurales y experiencia extranjera

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, estos deberán acreditar la experiencia que pretendan sumar, cumpliendo los requisitos exigidos en el presente proceso.

Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos de legalización, apostilla o traducción oficial, conforme a la normatividad colombiana vigente y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

Cuando se trate de documentos provenientes de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la Apostilla, de conformidad con la Ley 455 de 1998.

Verificación de la experiencia

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. se reserva el derecho de verificar la información suministrada, solicitar aclaraciones o confirmar los datos ante las entidades contratantes.

Las certificaciones que no cumplan los requisitos exigidos o cuya información no puedan ser verificadas no serán tomadas en cuenta para efectos de habilitación.

Acumulación de experiencia

Para efectos de habilitación, la experiencia de los socios o accionistas podrá acumularse a la de la persona jurídica cuando esta tenga una antigüedad inferior a tres (3) años, en proporción a su participación en el capital social, siempre que se acredite debidamente dicha condición.

16.3.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia

solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

ÍTE M	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documento técnico de planificación de medios digitales.	Plan de Pauta Segmentado: Presentar la metodología de distribución de la bolsa de pauta para cobertura Nacional, Regional (Eje Cafetero) y Local donde se incluya el monto y metodología.		
2	Documento de protocolo de escalamiento.	Protocolo de Gestión de Crisis: Presentar un manual o protocolo básico de respuesta ante situaciones críticas en redes sociales y reputación digital.		
3	Declaración suscrita por el representante legal.	Capacidad de Producción: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad instalada para la producción de piezas gráficas y audiovisuales adaptadas.		
4	Carta de compromiso suscrita por el representante legal.	Propiedad de Archivos Editables: El proponente debe manifestar su compromiso de entregar la totalidad de los archivos finales en formato editable (AI, PSD, PR, etc.) al finalizar cada campaña.		
5	Certificación emitida por el representante legal o pantallazo de licencia activa.	Software y Herramientas de Monitoreo: El proponente debe certificar que cuenta con licencias vigentes de herramientas profesionales de monitoreo de redes sociales y analítica (ej: Hootsuite, Sprout Social, Metricool o similares).		

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el ANEXO 2.

16.4.1 El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por cualquier inobservancia en el cumplimiento de obligaciones laborales.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de presentarse una sola propuesta hábil, el proceso continuará con dicho proponente, cumpliendo con el cronograma y los términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes revisar cuidadosamente la presentación de todos los documentos exigidos, a fin de garantizar la continuidad de su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica o a través del correo electrónico dir.juridica@ukumari.co.
- ✓ Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán en las mismas condiciones en que fueron recibidas, sin apertura. Solamente se considerarán las ofertas registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

Se considerará inadmisibles las propuestas cuando:

- ✓ El proponente no entregue la propuesta conforme a las instrucciones establecidas en la invitación.
- ✓ La carta de presentación de la propuesta no sea suscrita por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad.
- ✓ La carta de presentación no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazará la propuesta cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).

- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.
- ✓ Cuando la oferta presente precios artificialmente bajos o contrarios a los regulados en la ley.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada será irrevocable. Los proponentes no podrán retractarse de la misma una vez presentada, bajo pena de indemnizar los perjuicios que su revocación pueda ocasionar al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

19. ANALISIS DEL RIESGO

Bioparque Ukumarí, se identifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato, su estimación en términos de probabilidad e impacto, la asignación de responsabilidades y las medidas de control a implementar.

No.	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Medidas de Mitigación
-----	---------------------	----------------	--------------	---------	-------	------------	-----------------------



1	Incumplimiento de metas de alcance y posicionamiento (KPIs): Que las campañas no logren los resultados de visibilidad esperados.	Técnico	Media	Alto	Alto	Contratista	Establecimiento de KPIs mínimos en el pliego, seguimiento semanal de métricas y optimización en tiempo real de la pauta.
2	Crisis reputacional en canales digitales: Generación de comentarios negativos masivos por contenidos mal enfocados sobre bienestar animal o gestión.	Operativo / Reputacional	Media	Muy Alto	Alto	Compartido	Protocolo de crisis obligatorio, aprobación previa de todos los contenidos por supervisión y respuesta en menos de 2 horas.
3	Mal manejo o falta de transparencia en la bolsa de pauta: Inversión ineficiente de los recursos destinados a plataformas (Meta/Google).	Financiero	Baja	Alto	Medio	Contratista	Exigencia de facturas originales de las plataformas y reportes de "Ads Manager" para cada trámite de pago.
4	Pérdida de propiedad intelectual o de archivos editables: Que al finalizar el contrato la entidad no tenga los diseños originales para uso futuro.	Jurídico	Baja	Alto	Medio	Contratista	Cláusula de cesión de derechos patrimoniales y entrega obligatoria de archivos editables como requisito para el pago final.
5	No consecución de patrocinadores para la cuponera: Que la agencia no logre vincular al aliado para la impresión de las 20.000 unidades.	Estratégico	Media	Medio	Medio	Contratista	Presentación de un plan de gestión de aliados en el primer mes y reporte de avances comerciales quincenales.
6	Rotación del equipo técnico profesional (Key Personnel): Que la agencia cambie los profesionales senior ofertados por personal junior.	Operativo	Media	Medio	Medio	Contratista	Obligación de notificar cambios y presentar hojas de vida con perfiles iguales o superiores para aprobación de la supervisión.

7	Uso de materiales (música, fotos, fuentes) sin derechos de autor: Que el Bioparque reciba demandas por infracción de propiedad intelectual de terceros.	Jurídico	Baja	Alto	Medio	Contratista	Cláusula de indemnidad donde el contratista asume toda responsabilidad legal y económica por el material utilizado.
8	Hackeo o pérdida de acceso a cuentas oficiales: Compromiso de la seguridad de las redes sociales del Bioparque durante la gestión.	Técnico	Baja	Muy Alto	Medio	Compartido	Uso de administradores comerciales (Business Manager) con doble factor de autenticación y niveles de acceso restringidos.
9	Desalineación con la política de conservación: Publicación de contenidos que humanicen animales o contradigan la misión científica del parque.	Técnico	Baja	Alto	Medio	Compartido	Capacitación obligatoria de la agencia sobre los pilares de Ukumarí y revisión estricta de guiones y copys.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es (media), Teniendo en cuenta el anterior análisis de riesgos, se determina que los riesgos son medios y amparado en la Resolución No. 332 de octubre 2025 - Manual de Contratación se solicitarán las garantías previstas para este tipo de modalidad de contratación.

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 332 de 2025 – Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y con el fin de proteger los intereses de la entidad y los recursos públicos involucrados, se exigirá al contratista adjudicatario la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Con el fin de verificar la idoneidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, se evaluarán los siguientes indicadores y criterios, con base en la información de los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de 2024 y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADOR	FÓRMULA / CRITERIO	CRITERIO MÍNIMO
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	≥ 1
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 70 \%$
PATRIMONIO	Activo Total – Pasivo Total	$\geq 20\%$ del valor del contrato
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$\geq 10\%$ del valor del contrato

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica tendrá carácter ponderable, lo cual se podrá obtener un puntaje máximo de **40 puntos**, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad operativa, técnica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual solicitado por la Entidad.

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Se evaluará la propuesta del oferente que presente un cronograma y una base de datos proyectada de sectores económicos a impactar	Presentar una metodología de acercamiento, propuesta de beneficios cruzados y metas de vinculación mensual.	10

2	Plan de Activaciones en Puntos Estratégicos	Se ponderará la propuesta que incluya un plan de acción para presencia física en centros comerciales de Pereira, Armenia y Manizales, detallando tipos de experiencias de marca (stand, realidad virtual, juegos educativos, etc.)	10
3	Metodología de la Cuponera y Gestión de Sponsor	Presentar una estrategia de cuponera con aliados, diseñando e implementando una cuponera promocional en alianza con marcas estratégicas, gestionando en conjunto la vinculación de un sponsor que patrocine la impresión de 20.000 unidades, con el fin de generar beneficios cruzados, aumentar la visibilidad compartida y fortalecer la intención de visita hacia Ukumarí mediante incentivos atractivos para el público objetivo	10
4	Experiencia	Acreditar por lo menos DIEZ (10) años, o mas de experiencia en el mercado, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.	10

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	60
TECNICO	40

21.1 EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (60 puntos): El presente criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica presentada. La propuesta que presente el menor valor económico (sumatoria de todos los ítems), calculado a partir del Cuadro de Propuesta – Anexo 2, obtendrá el puntaje (60 puntos). Las demás propuestas serán calificadas en orden ascendente de valor, descontando dos (2) puntos sucesivamente respecto de la inmediatamente anterior.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista:

El contratista asumirá los siguientes gastos, sin que ello implique costo adicional para el Bioparque Ukumarí:

- ✓ Estampillas y contribuciones municipales, según lo previsto en el Estatuto de Rentas del Municipio.
- ✓ Retenciones de Industria y Comercio y demás contribuciones que correspondan por la naturaleza del servicio contratado.
- ✓ Retenciones tributarias, incluyendo retención en la fuente e IVA, conforme a los porcentajes exigidos por la normatividad tributaria vigente.
- ✓ Gastos incurridos en la elaboración de la propuesta, incluyendo desplazamientos, documentación y demás requerimientos de presentación de la oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento de evaluación y adjudicación descrito en la presente invitación, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí procederá a la suscripción del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes participantes, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, celeridad y planeación de la gestión contractual.

Atentamente,


RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Proyecto: Tatiana Morcillo Ortiz
Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación

V° B°: José Luis González gallego.
Director Jurídico

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 016 de 2026, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.



Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Ciudad

E-mail

FIRMA:



ANEXO 2

CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a cada ítem, Impuestos aplicables (incluido IVA cuando corresponda)

El presente criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica correspondiente al componente valor de los ítems. La propuesta que presente el menor valor económico (Resultado de la sumatoria del total de ítems ejecutados a 6 meses), calculado a partir del Cuadro de Propuesta – Anexo 2, obtendrá un puntaje de (60 puntos).

Las demás propuestas serán calificadas en orden ascendente de valor, descontando dos (2) puntos sucesivamente respecto de la inmediatamente anterior.

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA Y DEMAS CONCEPTOS
1	Campaña de posicionamiento y reputacional para el Bioparque Ukumarí.	Campaña sombrilla 2026: Diseño y ejecución de una campaña anual enfocada en: a) Fomentar el sentido de pertenencia de los pereiranos hacia el Bioparque como patrimonio de la región. b) Fortalecer el posicionamiento de la marca Ukumarí a nivel nacional. El alcance del servicio solicitado está integrado por: Estrategia Creativa La agencia deberá entregar: - Concepto creativo central para todo el año 2026. - Narrativa de campaña: propósito, mensajes clave, storytelling y pilares estratégicos. - Definición del tono y personalidad de la comunicación. Identidad visual de la campaña - Key visual de la campaña. - Adaptaciones visuales para: -ATL (TV, OOH, radio, prensa). -BTL / activaciones. -Redes sociales -Material POP. Plan de comunicación 360° La agencia deberá proponer un plan integral que incluya:	

		• Estrategia ATL: piezas, uso de medios, tono. • Estrategia digital: redes sociales, pauta, influencers, performance. • Estrategia BTL / activaciones: experiencias, eventos, promociones. • Cronograma del plan. Requerimientos estratégicos La propuesta debe incluir: • Análisis del contexto 2026 (Tendencias, insights del consumidor, oportunidades). • Análisis competitivo y diferenciación. • Buyer personas y journey del consumidor. • Definición de KPIs generales de la campaña sombrilla. Entregables mínimos • Documento estratégico completo. • Key visual y sistema gráfico 2026. • Copy e identidad verbal. • Piezas de referencia (Mínimo 10). • Guía de implementación de la campaña. • Cronograma de ejecución anual. • Informe mensual con análisis y seguimiento a los resultados de la campaña para la toma de decisiones. Criterios de evaluación de propuestas • Originalidad y solidez del concepto creativo. • Pertinencia del análisis estratégico. • Coherencia del plan 360°. • Calidad visual y narrativa. • Capacidad de adaptación a distintos canales. • Costos vs valor entregado. • Experiencia previa en campañas sombrilla o integrales.	
2	Bolsa para pauta en redes sociales	Pauta digital: Administración y gestión de una bolsa de pauta en las principales plataformas (Meta, Google Ads, TikTok, entre otras) de acuerdo con la campaña sombrilla, el contexto del Bioparque y las necesidades de las campañas comerciales. Incluye segmentación avanzada y estratégica de acuerdo con el comportamiento de las mismas y los resultados obtenidos, administración de campañas, optimización de campañas y reportes de desempeño detallados sobre alcance, impresiones, engagement y conversiones. Las campañas se deben discriminar de la siguiente manera: Campañas con cobertura a nivel nacional que abarque las ciudades, regiones y departamentos como Bogotá,	

		Medellín, Costa Atlántica (Barranquilla, Cartagena), Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander. Cada campaña debe tener como mínimo 4 publicaciones (videos y/o piezas gráficas, según lo sugerido por la agencia). Las campañas deben tener una duración de máximo 6 meses, con la distribución de la bolsa para la campaña nacional.	
		Campañas con cobertura regional (Eje Cafetero, Risaralda, Caldas, Quindío). Cada campaña debe tener como mínimo 4 publicaciones (videos y/o piezas gráficas, según lo sugerido por la agencia). Las campañas deben tener una duración de máximo 6 meses.	
		Campañas en zonas de influencia municipal, una por cada ciudad, región y/o departamento, como: Bogotá, Medellín, Costa Atlántica (Barranquilla, Cartagena), Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander. Cada campaña debe tener como mínimo 2 publicaciones (videos y/o piezas gráficas, según lo sugerido por la agencia). Las campañas deben tener una duración de máximo 6 meses.	
3	Asesoría marketing digital	Asesoría y gestión de contenidos: Prestación de servicios de asesoría en marketing digital, incluyendo la gestión de un community manager quien será responsable de la revisión de tendencias, sugerir contenidos de acuerdo con esto, acompañar la planeación de contenidos en las redes sociales del Bioparque, y la monitorización de la conversación digital. El alcance del servicio (Community Manager + Asesoría Estratégica) se enfocará en: Estrategia de redes sociales • Elaboración inicial de un plan estratégico anual. • Definición de objetivos SMART, audiencias y tono de marca. • Propuesta de lineamientos y manual de gestión para todas las redes sociales, debe incluir como mínimo protocolos de escalamiento, gestión de crisis digital y reputación, sugerencia de respuestas, moderación de comentarios, inbox y menciones y estrategias de engagement. • Benchmark competitivo (Mínimo 5 competidores).	

		Calendario y generación de contenido • Calendario editorial mensual aprobado por la marca. • Propuesta creativa de contenidos (Orgánicos y/o pagados): Piezas gráficas, video corto, stories, copies. • Actualización continua del estilo visual y mensajes clave. Asesoría continua Reuniones semanales o quincenales de seguimiento, donde se aborden las propuestas tácticas mensuales basadas en datos. Capacitación mensual al equipo interno del Bioparque Ukumarí. Análisis, reportes y KPIs, teniendo en cuenta un reporte mensual detallado y un reporte trimestral estratégico con la siguiente información: • Alcance, impresiones, engagement • Crecimiento de comunidad. • Tráfico web generado. • Performance de contenido. • Resultados de campañas pagadas (si aplica). • Recomendaciones accionables.	
4	Manejo y administración	Planeación estratégica, asesoría en la producción de contenido gráfico y audiovisual, sesiones de alineación entre las partes, reuniones de seguimiento, soporte técnico, informes, coordinación, logística y supervisión del cumplimiento contractual. • Elaboración del plan de pautas: MENSUAL. • Seguimiento: SEMANAL Y/O QUINCENAL a través de reuniones y entrega de informes con los avances.	
VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA			

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ Los valores deben presentarse en pesos colombianos (COP).
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
			SI	NO



1	Documento técnico de planificación de medios digitales.	Plan de Pauta Segmentado: Presentar la metodología de distribución de la bolsa de pauta para cobertura Nacional, Regional (Eje Cafetero) y Local donde se incluya el monto y metodología.		
2	Documento de protocolo de escalamiento.	Protocolo de Gestión de Crisis: Presentar un manual o protocolo básico de respuesta ante situaciones críticas en redes sociales y reputación digital.		
3	Declaración suscrita por el representante legal.	Capacidad de Producción: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad instalada para la producción de piezas gráficas y audiovisuales adaptadas.		
4	Carta de compromiso suscrita por el representante legal.	Propiedad de Archivos Editables: El proponente debe manifestar su compromiso de entregar la totalidad de los archivos finales en formato editable (AI, PSD, PR, etc.) al finalizar cada campaña.		
5	Certificación emitida por el representante legal o pantallazo de licencia activa.	Software y Herramientas de Monitoreo: El proponente debe certificar que cuenta con licencias vigentes de herramientas profesionales de monitoreo de redes sociales y analítica (ej: Hootsuite, Sprout Social, Metricool o similares).		

Certificar si cumple con estas condiciones mínimas

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Ciudad

E-mail

Firma:

ANEXO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No. -----

Ciudad y fecha -----

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha



BIOPARQUE UKUMARÍ,
PEREIRA COLOMBIA

KM14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
+57 313 5726863

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por *invitación publica de ofertas 016-2026*

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para "..., por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES

ANEXO 6

	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES	



																			
<table border="1"> <tr> <td>FECH</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A:</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> <td></td> </tr> </table>		FECH	D	M	A		A:	D	M	A		INSCRIPCIÓN				ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
FECH	D	M	A																
A:	D	M	A																
1. PERSONA JURÍDICA																			
Razón social:				Nit N°:															
Diligencie si es entidad del exterior				País:		Código fiscal del país:													
Dirección				Ciudad:		Departamento:													
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:													
Nombre completo del representante legal:				C.C. N°:															
2. PERSONA NATURAL																			
Nombre completo:				C.C. N°:															
Diligencie si es ciudadano extranjero:				País:		Código fiscal del país:													
Dirección				Ciudad:		Departamento:													
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:													
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA																			
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada		Mixta		Clasificación:											
								Mipyme											
								Gran empresa											
Código de la actividad económica:		Principal		Descripción de la Actividad principal:															
		Secundaria		Descripción de la actividad secundaria:															
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD																			
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?		Tipo de certificación		Versión/norma		Ente certificador:		Vigencia											
Si No								Desde: Hasta:											
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA																			
IMPUESTO DE RENTA					IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS														
Resolución por la cual se declara					Regimen Común														



Autoretendedor	autorretendedor:	
No contribuyente de renta	N. °	
	Fecha: a:	DD M M AA
Regimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:	
Regimen especial	N. °	
	Fecha: a:	DD M M AA
Regimen Simplificado		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:
Gran Contribuyente		N. °
		Fecha: a:
No responsable		

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	Ciudad:
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA: - Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. - Certificado de Existencia y Representacion Legal. No mayor a 30 días - Rut.	PERSONA NATURAL: - Formato Único Hoja de Vida Función Pública. - Fotocopia cédula de ciudadanía. - Rut (Persona Natural) - Certificado de Existencia y Representacion Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)
--	---

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor

